



CIRCULAR CONJUNTA N°03 de 2021

PARA: DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO E INSTITUTOS, LÍDERES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y PROFESORES DE PLANTA

DE: VICERRECTOR ACADÉMICO Y VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

ASUNTO: Adenda del Ministerio de Ciencia y Tecnología sobre la convocatoria 894 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación e investigadores y apoyo para el registro de productos de apropiación social del conocimiento.

FECHA: 8 DE JUNIO DE 2021

Apreciados Decanos, Directores y Profesores,

El pasado 2 de junio de 2021, el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicó una adenda que modifica algunas condiciones de participación de la convocatoria 894 para el reconocimiento y evaluación de los grupos de investigación e investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021. En particular, sobre las nuevas condiciones correspondientes a: 1) Ampliación de dos meses para la participación y 2) Modificación en los requerimientos de calidad para la evaluación de los libros y capítulos de libro A1.

1) Ampliación de dos meses para la participación en la convocatoria

El nuevo cronograma de actividades de la convocatoria es el siguiente:

Actividad	Fecha
Fecha de cierre para la actualización y corrección de información registrada en los aplicativos CvLac y Gruplac	20 de octubre de 2021 4:00 pm
Publicación de resultados preliminares de grupos e investigadores reconocidos	25 de enero de 2022
Reclamaciones o solicitudes de aclaración	26, 27 y 28 de enero de 2022
Respuesta a reclamaciones o solicitudes de aclaración	24 de mayo de 2022
Publicación de resultados finales de grupos e investigadores reconocidos	24 de mayo de 2022

A partir de estas modificaciones por parte del Ministerio, se ha considerado los siguientes cambios en el cronograma interno de la Universidad:

Actividad	Fecha
Fecha límite para la actualización de libros y capítulos de libros en CvLAC	10 de septiembre de 2021
Solicitudes de aval de líderes de grupos de investigación a los decanos	10 de septiembre de 2021
Solicitudes de aval de los decanos a VRI	17 de septiembre de 2021
Aval institucional a grupos de investigación	24 de septiembre de 2021

En relación al cronograma de avales que se habían establecido para libros y capítulos de libro y certificaciones de créditos de obra, se han definido estas nuevas fechas:

Listado de publicaciones avalados	fecha límite para recepción de solicitudes	Fecha de publicación de aval y créditos de obra
Listado 1	4 de julio	21 de julio
Listado 2	10 de agosto	26 de agosto

2.1) Modificación en los requerimientos de calidad para la evaluación de los libros

El Ministerio ha establecido dos posibilidades para el reconocimiento de libros de investigación con calidad A1: i) los premios o menciones especiales de trayectoria nacional o internacional otorgado por un panel de jurados o ii) las citaciones. Para el caso de los capítulos de libro, la única posibilidad para su reconocimiento en la categoría A1 son las citaciones.

Respecto a los premios o menciones especiales de trayectoria nacional o internacional otorgado por un panel de jurados, estas son las condiciones que se especifican para la valoración:

Condiciones de los premios:

“-El premio o mención debe haber sido concedido por una entidad nacional o internacional reconocida diferente a la que editó u otorgó aval al producto o de la afiliación institucional del autor o autores.

- El premio o mención debe tener una existencia o trayectoria de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha final de la ventana de observación para la Convocatoria”

Condiciones para las citaciones:

“- Libro resultado de investigación ubicado en el primer cuartil superior (de su gran área de conocimiento) de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

- Capítulo resultado de investigación ubicado en el primer cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.
- Se tendrán en cuenta solo las citas registradas en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha final de la ventana de observación para la Convocatoria.
- Se excluyen del conteo de citas las autocitas.
- Se excluyen aquellas citas relacionadas con la filiación institucional del autor o autores.
- Para el cálculo de los cuartiles se considerarán solo las citas de alcance extra institucional (nacionales, LATAM e Internacionales)
- Se tendrán en cuenta solo citaciones contenidas en productos de las siguientes tipologías: Generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación y formación de capital humano, de acuerdo con las definiciones establecidas en el capítulo II.
- Los cuartiles se calcularán para cada una de las (6) grandes áreas de conocimiento.
- Se tendrá en cuenta la primera gran área registrada en el producto para el cálculo de los cuartiles”

Por último, queremos comunicarles en relación al registro de los productos de apropiación social del conocimiento, que se ha previsto un apoyo adicional a los profesores coordinado por las Vicerreorías de Investigación y Académica. En el micrositio de la convocatoria 894 <https://www.javeriana.edu.co/investigacion-creacion/convocatoria-medicion> encontrarán los tutoriales para el registro de productos de apropiación social de conocimiento. Para resolver inquietudes al respecto, los profesores pueden contar además con el apoyo del equipo de profesionales del área de servicios especializados de la Biblioteca General, con quienes podrán contactar inicialmente a través de la Jefe de esta sección, Zulma Fajardo Navarrete al correo: zulmafajardo@javeriana.edu.co.

Cordialmente,

LUIS DAVID PRIETO MARTINEZ
Vicerrector Académico

LUIS MIGUEL RENJIFO MARTINEZ
Vicerrector de Investigación